



Campaña de vigilancia y concienciación

Las distracciones causan uno de cada tres accidentes mortales

- En un 33% de los accidentes mortales que se produjeron en 2017, la distracción aparece como primera causa, por delante de la velocidad (29%) y el alcohol (26%).
- Voluntarios de la Federación Nacional ASPAYM Asociación de Personas con Lesión Medular y otras Discapacidades Físicas colaboran en la campaña
- El uso del teléfono móvil durante la conducción aumenta hasta cuatro veces el riesgo de sufrir un accidente.
- Si conduces distraído hay muchas cosas que no ves. Toda la atención que prestes a otra cosa, se la quitas a la carretera.

17 de septiembre de 2018.- La distracción en la conducción es una de las principales causas de los accidentes de tráfico. En 2017, la distracción aparece como primera causa de los accidentes mortales en un 33 %, por delante de la velocidad (29%) y el alcohol (26%).

Por ello, la Dirección General de Tráfico realizará entre los días 17 y 23 de septiembre una nueva campaña de vigilancia y concienciación de los peligros que suponen las distracciones al volante, adhiriéndose a la programada por la Organización Internacional de Policías de Tráfico (TISPOL).

A esta campaña podrán sumarse todas aquellas policías municipales y de comunidades autónomas, en sus respectivos ámbitos de actuación y competencia.



COLABORACIÓN ESPECIAL

Como sucede en otras ocasiones, ASPAYM colabora con la DGT concienciando a los conductores sobre el grave riesgo que supone una conducción distraída.

Para ello, personas voluntarias con lesión medular víctimas de un accidente de tráfico acompañarán a los agentes de tráfico encargados de realizar los controles. En ese momento, el voluntario de ASPAYM se acercará al vehículo retenido, trasladándole el mensaje común de la campaña y demostrando las consecuencias y secuelas de los actos imprudentes.

Esta colaboración se llevará a cabo en: Albacete, Asturias, Baleares, Cádiz, Castilla y León (León, Valladolid, Palencia, Ávila y Burgos), Canarias, Córdoba, Cuenca, Galicia, Granada, Jaén, Madrid, Málaga, Murcia, Toledo, Sevilla, Comunidad Valenciana (Castellón, Alicante y Valencia).

La evidencia disponible indica que el uso del teléfono móvil durante la conducción aumenta de forma significativa (entre tres y cuatro veces) el riesgo de colisión.

Marcar un número de teléfono móvil, responder a una llamada telefónica, leer o contestar a un "whatsapp", manipular el navegador o utilizar las redes sociales, supone apartar la vista de la carretera durante un tiempo, periodo en el que el vehículo circula sin control y pueden surgir circunstancias que provoquen un grave accidente.

El teléfono móvil aporta seguridad y protección, especialmente en momentos de urgencia o de necesidad. Por eso, llevarlo en el vehículo permite, en caso de avería, accidente o cualquier otro tipo de incidencia, transmitir información rápida y precisa, así como demandar la ayuda necesaria en su caso. Sin embargo, la utilización del móvil mientras se conduce genera un elevado riesgo de distracción, según datos que aportan los diferentes estudios realizados. Según se desprende de los datos del proyecto ESRA (Encuesta sobre Actitudes de los Usuarios de la Vía), realizada en 38 países, el 56% de los españoles declara haber hablado por móvil "manos libres" durante la conducción en el último año (Media europea = 51%) y el 35% reconoce que lo ha hecho con un móvil "sin manos libres"; asimismo, el 36% de los conductores españoles reconoce que ha leído mensajes de texto alguna vez en el último año y el 26% que los ha enviado.



Algunos datos básicos

Las distracciones son la causa de 1 de cada 3 accidentes mortales.

Tras un minuto y medio de hablar por el móvil (incluso con manos libres) el conductor no percibe el 40% de las señales, su velocidad media baja un 12%, el ritmo cardíaco se acelera bruscamente durante la llamada y se tarda más en reaccionar.

La peligrosidad por un uso inadecuado del móvil puede llegar a ser equiparable a la conducción con exceso de alcohol.

Más de 1 de cada 3 españoles reconoce haber telefoneado, leído o escrito mensajes durante la conducción en el último año.

Si su teléfono móvil dispone del "modo conductor" actívelo mientras conduce.

Un conductor que habla mientras conduce:

- Pierde la capacidad de mantener una velocidad constante.
- No guarda la distancia de seguridad suficiente con el vehículo que circula delante.
- El tiempo de reacción aumenta considerablemente (entre medio a dos segundos, dependiendo de los reflejos de cada conductor).

OTROS FACTORES A TENER EN CUENTA

El sueño y la fatiga son dos causas importantes de siniestralidad vial, muy presentes en aquellos accidentes que se producen por colisiones por alcance, salidas de la vía o invasiones de carril contrario.

Conducir con sueño o fatiga implica:



- Aumento del número de distracciones al volante.
- Alteración de la capacidad para tomar decisiones.
- Aumento del tiempo de reacción ante los eventos del tráfico.
- Disminución de la capacidad para prestar la atención debida al entorno.

CLAVES PARA EVITAR DISTRACCIONES

Circular con seguridad implica centrar toda la atención en la tarea de conducir, de ahí, que desde la Dirección General de Tráfico, ofrezcamos los siguientes consejos, entendiendo que pueden resultar de utilidad:

- Antes de conducir es conveniente dormir bien, no ingerir alcohol, no hacer comidas copiosas, así como cuidar la ingesta de ciertos medicamentos.
- Durante el trayecto: hacer paradas cada dos horas en caso de viajes largos y mantener una temperatura agradable dentro del habitáculo.
- Usar el móvil solamente para emergencias y con el coche parado fuera de la calzada
- Radio/MP3/Apps: son aconsejables los sistemas que se manejan directamente desde el volante. Programar emisoras y CD antes del viaje es una buena opción.
- Si se viaja con GPS hay que programar la ruta a recorrer antes de comenzar la conducción. Los teléfonos o navegadores sujetos mediante soporte no deben obstruir la visibilidad de la vía y entorno.
- Extreme las precauciones en la conducción nocturna. Las horas más peligrosas son entre las 3 y las 6 de la mañana.
- Los estimulantes naturales (cafeína, teína, etc.) no van a remediar la falta de sueño. Pueden enmascararlo o producir un peligroso efecto rebote.

¿QUÉ DICE LA LEY?

La ley de seguridad vial considera infracción grave conducir utilizando manualmente dispositivos de telefonía móvil, navegadores o cualquier otro sistema de comunicación, así como, conducir utilizando cascos, auriculares u otros dispositivos que disminuyan la obligatoria atención permanente a la conducción. Estas infracciones se sancionan con multa de 200 euros y la pérdida de 3 puntos.